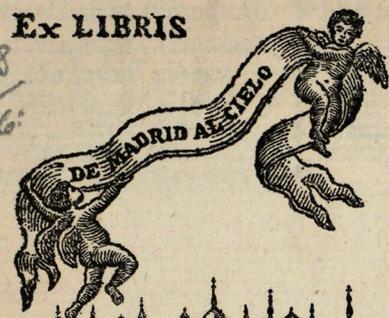


A-C.44/4

A. I. A.



88  
6:  
Ex LIBRIS



Mariano Rodriguez de Rivas

OTECA

RIANO  
IGUEZ  
IVAS

10







A-G 44  
4

R  
31967

OBSERVACIONES

SOBRE

EL ESTABLECIMIENTO DE OMNIBUS

EN MADRID.

---

MADRID.—1865.  
IMPRENTA ESPAÑOLA.  
*Torija*, 14.



3146  
R

OPINIONES

EL ESTABLECIMIENTO DE OMNIBUS

EN MADRID.

MADRID - 1868  
IMPRESA ESPAÑOLA  
Y. H.



Mariano Rodríguez Ruiz

Considerando que las condiciones de esta Côte exigen ya el establecimiento de un servicio de ómnibus completo, esto es, que recorra sus calles en todas direcciones; y habiendo proyectado plantearlo, y dirigido al efecto una petición al Excmo. Ayuntamiento, solicitando la concesión que se ha creído indispensable, para llevar á término esta difícil y arriesgada empresa, sometemos á su consideración las siguientes observaciones, (que no consentían los limitados términos á que debía acomodarse nuestra solicitud), encaminadas á demostrar: Que los ómnibus son ya necesarios en esta Côte: Que para ser útiles, deben estar á cargo de una sola Administración, y finalmente: Que no es posible consagrar á esta empresa los fuertes capitales que requiere, si se ha de establecer en las condiciones que exige la importancia de la población y la comodidad del vecindario, sin una concesión, tal cual la solicita la Empresa que se propone plantearla en esos términos.

## I.

La estension que de dia en dia toma la poblacion de la Córte, cuyas calles no son tan llanas que hagan fácil el tránsito, exige ya un medio cómodo de locomocion, tan económico que sea accesible por su baratura á las clases menos acomodadas, y tan rigurosamente periódico, que pueda contarse con él, en sitios dados, á horas fijas, para arreglar á ellas el tránsito. Esta necesidad solamente puede satisfacerla un servicio de ómnibus bien organizado; únicamente los ómnibus la llenan en casi todas las capitales de Europa y América.

Otra razon mas poderosa aún exige en Madrid el establecimiento de ómnibus. Tiempo hace que los publicistas en sus obras y en el periodismo, y los profesores y las Academias de Medicina en sus informes, se ocupan en demostrar lo pernicioso y lo insalubre de la aglomeracion del vecindario de Madrid en el centro de la poblacion; tiempo hace que el Ayuntamiento y la Administracion civil por los medios indirectos que están á su alcance, y aun algunos propietarios construyendo casas cómodas y elegantes en los barrios apartados, y disminuyendo el precio de los alquileres, pro-

curan estimular al vecindario á habitar los puntos escéntricos de la Villa; todos estos trabajos y estímulos de tan diferente índole se estrellan contra la obstinada tendencia del público á aglomerarse en el centro; de aquí el exajerado precio de las habitaciones por estrechas, elevadas é incómodas que sean; de aquí el nuevo estímulo de los propietarios á aumentar inconsideradamente pisos sobre pisos á sus casas; de aquí el que no haya las plazas necesarias, que los patios se achiquen cada día mas hasta convertirse en pozos, sin aire, luz ni ventilacion; de aquí la carencia absoluta de jardines que con su espacio inhabitado, con sus fuentes y humedad, con sus árboles y flores, contribuyan á renovar constantemente el aire, despojándole de los miásmas de que se impregna en las estrechas viviendas, y prestándole nuevamente las condiciones benéficas, necesarias para ser saludable.

Todas estas son consecuencias casi indeclinables de esa tendencia del vecindario á aglomerarse en el centro de la villa, y para que á este sitio dé tal preferencia, que le obligue á desdeñar las habitaciones ventiladas, sanas, espaciosas y sobre todo baratas, construidas ya en los barrios escéntricos, por otras estrechas, escesivamente altas, ó estremadamente oscuras y además muy caras, debe de haber causas poderosas que la Administracion pública está obligada á averiguar y destruir, á fin de que la poblacion se reparta igualmente por los extremos de la villa, disminuya la demanda, y por consiguiente el incentivo que hoy lleva á los propietarios de edificios en las zonas centrales á aumentar las viviendas unas sobre otras y á estrecharlas á espensas de la